



ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (1 RESERVADA A MOVILIDAD HORIZONTAL) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y SE REALIZA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS CON MAYOR PUNTUACIÓN.

Reunido el Tribunal Calificador compuesto por los miembros; Juan Jesús Ceballos Figueroa, Antonio Zarco Sobrino, José Luis Ramos Mantero, Juan Antonio Pacheco Galante, y Juan José Garrido Fernández, de la convocatoria publicada las bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 147, de 28 de junio 2021, cuando son las 10:45 horas del día 08 de agosto de 2022, por medio de la presente Acta, hacen público los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los aspirantes en los diferentes ejercicios que componen las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 8 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Marchena, (1 de ellas reservada a movilidad horizontal) se hacen públicas las calificaciones obtenidas en los cinco ejercicios por las personas aspirantes que los han realizado y superado, siendo las siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	FÍSICAS	TEST	SUPUESTO	PSICOTECNICO	MÉDICO	MEDIA
JOSÉ ANTONIO CORTES LÓPEZ	APTO	7,667	6,080	APTO	APTO	13,747
ISRAEL FERNÁNDEZ VERA	APTO	7,333	5,990	APTO	APTO	13,323
FRANCISCO MANUEL CARBALLO CALDERÓN	APTO	6,833	6,250	APTO	APTO	13,083
ANA ISABEL RUZ REINA	APTO	6,433	6,600	APTO	APTO	13,033
YVONNE GERCKEN CONESA	APTO	6,700	6,300	APTO	APTO	13,000
SALVADOR MARTÍN SEGOVIA	APTO	5,967	6,440	APTO	APTO	12,407
ANTONIO MANUEL FRANCO CARRANZA	APTO	7,000	5,350	APTO	APTO	12,350
ANTONIO SÁNCHEZ GIL	APTO	6,767	5,382	APTO	APTO	12,149

SEGUNDO.- Siendo siete (7) el número de plazas convocadas para turno libre, y teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda unánimemente elevar a la Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso en el Instituto de Emergencias de Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), y siempre que presenten en el plazo establecido los documentos exigidos en las Bases de la convocatoria, a favor de las siguientes personas aspirantes y por el orden de puntuación final que también se indica:

Código Seguro De Verificación:	TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Pacheco Galante	Firmado	08/08/2022 12:40:24
Observaciones	Presidente del Tribunal	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==		




APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
JOSÉ ANTONIO CORTES LÓPEZ	***1008**	13,747
ISRAEL FERNÁNDEZ VERA	***0619**	13,323
FRANCISCO MANUEL CARBALLO CALDERÓN	***1486**	13,083
ANA ISABEL RUZ REINA	***6899**	13,033
YVONNE GERCKEN CONESA	***5894**	13,000
SALVADOR MARTÍN SEGOVIA	***9282**	12,407
ANTONIO MANUEL FRANCO CARRANZA	***2190**	12,350

TERCERO.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario en prácticas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
ANTONIO SÁNCHEZ GIL	***3816**	12,149

CUARTO.- Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, sito en Plaza El Ayuntamiento S/N, en Marchena, CP 41500, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 3ª y 11ª de la convocatoria, siendo en concreto los siguientes:

- a) Copia compulsada del DNI.
- b) Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- c) Certificado de antecedentes penales en aras de acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.
- d) Declaración responsable del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo .
- e) Declaración responsable del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Código Seguro De Verificación:	TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Pacheco Galante	Firmado	08/08/2022 12:40:24	
Observaciones	Presidente del Tribunal	Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==			

- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

- Están exentos de realizar el curso de ingreso los aspirantes propuestos que ya hubieran superado el mismo en el Instituto de Emergencias Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o en las Escuelas Concertadas. En los casos de las Escuelas Municipales de Policía Local el curso necesitará la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición y para su concesión deberán solicitarlo mediante escrito presentado en el lugar y plazo indicados, acompañado de certificación acreditativa de haber superado dicho curso y de la fecha de su realización.

QUINTO.- Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el propio Tribunal o ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales de la convocatoria.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las 11:30 horas del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.


Marchena, a fecha de la firma electrónica .

EL PRESIDENTE

Juan Antonio Pacheco Galante

EL SECRETARIO

Juan José Garrido Fernández

Código Seguro De Verificación:	TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Pacheco Galante	Firmado	08/08/2022 12:40:24	
Observaciones	Presidente del Tribunal	Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TxlcuDDuEUmYSBA6cP/wqw==			